

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 043

PERIODO LEGISLATIVO 1996

EXTRACTO LENCA PASAGONICA SA., NOVA REMITIDA
A LA DIP. NAC. DRA. SILVIA VAZQUEZ POR A FUNDAM
ENTOS Y PROY. DE RESOLUCION VINCULADO AL
PROYECTO RIO GRANDE. -

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____



LENGA PATAGONIA S.A.

Ricardo Rojas 636- (9420) Río Grande.
Tierra del Fuego, Argentina.
Tel.:54- 964 - 23880/ 24647/ 21770
Fax.:54 - 964 - 21385



19 de junio de 1996

Señor Presidente de la Legislatura Provincial
Dn. Miguel Angel CASTRO
S / D

Me dirijo a Ud. a los efectos de adjuntarle copia de la nota remitida a la Diputada Nacional Dra. Silvia Vazquez con referencia a fundamentos y proyecto de resolución, vinculado al Proyecto Río Grande que nuestra empresa desarrolla en la Provincia de Tierra del Fuego.

Tenga Ud. en cuenta que el nivel de inversión de la primera etapa del proyecto es de alrededor de \$ 100.000.000, en mérito a la seriedad y envergadura del mismo pretendemos la mayor responsabilidad en el manejo de información tanto de las virtudes, como de las desventajas, en caso de que las tenga.-

Sin otro particular y a su disposición, lo saludo atentamente.-

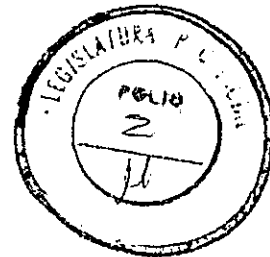
Ricardo Rojas
MIGUEL A. FUENTES
GERENTE DE RECURSOS
HUMANOS

*Por disposición del Sr. Presidente, se pasó a Secretaría Legislativa.
U.H., 26/JUN/96*

P. U.

LENGA PATAGONIA S.A.

Ricardo Rojas 636- (9420) Río Grande.
Tierra del Fuego, Argentina.
Tel.: 54- 964 - 23880/ 24647/ 21770
Fax.:54 - 964 - 21385



Nota: GRF N°.....⁹⁵

19 de junio de 1996

Dra. Silvia VAZQUEZ
Diputada de la Nación
S / D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con referencia a los fundamentos y al proyecto de resolución que presentara en la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN conjuntamente con otros 6 Diputados, en relación a los supuestos peligros del proyecto Río Grande de la empresa que represento y que podría producir "*...una nueva e irreparable pérdida de un recurso natural tan importante..*"

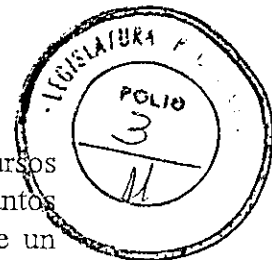
También afirma que levantan su voz "*...para reclamar una profunda y convincente indagación, antes de lamentar consecuencias peores sobre esta iniciativa privada...*" etc. etc.-

En este párrafo se afirma a contrario sensu y alegremente, sin definir las y sin justificarlas ni fundamentarlas, que esta iniciativa ya ha ocasionado consecuencias negativas, pretendo que mencionen solo una de ellas y demuestren con claridad cuales serán las consecuencias peores. Hasta aquí, estas afirmaciones son de absoluta y total irresponsabilidad.-

Las únicas consecuencias que ha ocasionado el Proyecto hasta este momento, son:

1.- Haber valorizado en términos económicos los Bosques de Tierra del Fuego de \$0,00 a los \$170.- por Ha.-

2.- Por primera vez y generada por el proyecto, existe preocupación por el futuro de nuestros Bosques, que destruimos hoy y destruíamos antes de la aparición de este proyecto con una irresponsabilidad absoluta y con conocimiento de la misma. Este es un proyecto racional, con seguridad, el primero que se plantea en el país desde hace más de 50 años vinculado a los Recursos Forestales Naturales, con las falencias que seguramente ha de tener y que habrá que corregir durante el desarrollo del mismo; pero con las virtudes que nunca antes se intentó ni siquiera reconocer con una mínima acción racional sobre el mismo.-



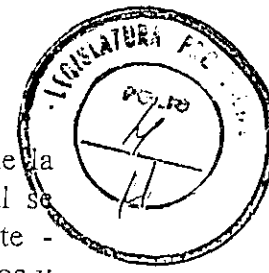
3.- Haber instalado por primera vez la preocupación por los Recursos Forestales, quisiera que alguien me indique cuando antes de ahora se pidieron tantos informes a la H. Cámara de Diputados, la de Senadores, Organismos Públicos sobre un proyecto que deberá cumplir con la normativa vigente para ello, y sostiene y argumenta, porque es racional y sustentable y se lo intenta desarticular sin ningún análisis serio.-

En tal sentido, pretendo en esta nota realizar una crítica no a la preocupación que Uds. manifiestan, ésta me podría parecer genuína si no tuviese esta forma de expresar esa preocupación, que está a mi juicio absolutamente sesgada por información en gran medida pseudo-técnica que evidentemente no ha sido producida por Uds. que nada conocen, (no tienen por que conocer sobre la Ciencia Forestal, y los principios elementales de la Silvicultura) y muy poco demuestran conocer sobre la realidad de nuestra pasada historia forestal mediata e inmediata, nuestro presente, y el futuro que se puede inferir si no existe un profundo cambio en la forma de pensar y definir de una vez por todas una Política Forestal de la que el país siempre careció.-

Afirmar la inexistencia histórica de Política Forestal, parece aventurado desde una parcialidad individual, pero esto es sostenido desde la SRN y AH en el documento oficial de 1992 "PLAN FORESTAL ARGENTINO", adonde se expresa que el país se caracterizó por la política de la falta de Política Forestal. Esto algunos forestales lo conocemos sobradamente; entonces convengamos que, señalar desde una posición de responsabilidad como la del legislador, la necesidad cada vez más acuciante de reglamentar la ley 13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal sin más explicaciones, tiende a confundir a los desavisados, pues en el contexto del documento parece justificarse tal necesidad por el problema de los incendios de Bariloche y la aparición de un proyecto de Desarrollo Forestal Sustentable, al que se lo compara sin decirlo con una catástrofe como un incendio, esto no es serio ni admisible gratuitamente. Esta Ley que es del año 1948 -(48 años ha)- hace mucho que debió reglamentarse y tal responsabilidad es de los legisladores desde 1948 en adelante y no una nueva urgencia en virtud de recientes catástrofes por incendios que no son distintas a las de 1984/85 o a las de los últimos 50 años.-

También es válido señalar algunos hechos que prueban que la falta de Política para el sector ha sido antes de ahora y lo es hoy, una realidad incuestionable, y que nunca hubo interés real por la defensa de los Recursos Forestales Naturales expresada desde el poder político y si hubo algo que lo pareciese, fue solo con otras intenciones dignas de mejor causa; en general se ha cabalgado a partir de catástrofes que inciden sobre la opinión pública, para objetivos políticos partidistas o de intereses absolutamente parciales que poco tienen que ver con el intento serio de la defensa de los Recursos Forestales; esta acción que cuestiono parece orientada en el mismo sentido.-

Revise Ud. lo que fue la ley de Recuperación de Tierras de Baja Productividad N° 22.511, cuyo organismo de aplicación fue la ex Secretaria de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación, que declaraba a toda tierra cubierta por bosques de baja productividad y otorgaba jugosas degravaciones impositivas para la reconversión lisa y llana mediante el desmonte -(Destrucción)- de Bosques Naturales a tierras agrícolas y/o ganaderas; con seguridad no tiene Ud. una clara idea de la magnitud del desastre que esto



produjo sobre nuestras masas forestales y nuestros suelos; revise también lo que fue la política de promoción a la forestación con especies exóticas, por medio de la cual se subsidiaba y permitía la desgravación impositiva de sumas invertidas en desmonte - (eliminación)- del Bosque Natural para realizar monocultivos de pinos eucaliptos álamos y otras especies de menor valor relativo; así, desde el Organismo de Aplicación de la Ley 13.273 (Ex- IFONA), que dependía de la ex SAG, se autorizó la destrucción y se la financió desde el estado, sobre enormes superficies de Bosques Naturales. Seguramente muchos de Uds. eran ya legisladores en parte de ese período.-

No estoy hablando del pasado mediato, sino del inmediato, esta normativa estuvo vigente hasta hace muy pocos años y parte de ella fue derogada por la primera ley de reforma del Estado que las derogó no por malas en su esencia sino porque el Estado no podía ya financiar con subsidios muchas actividades.-

También Ud. debería saber que el país pierde desde 1956, anualmente alrededor de 350.000 a 400.000 Has de Bosques Naturales a manos de la ampliación de la frontera agropecuaria, los incendios y la utilización irracional en todo el país de los recursos boscosos productores de madera o protectores. Y así todos los años; más allá del impacto de un incendio que conmovió a todos por su cercanía a poblaciones, y más aún por la politización inusual con claros objetivos sectoriales que no juzgo si malos o buenos, pero si me animo a afirmar que no son para resolver ningún problema de fondo, pues nunca se resolvió nada al respecto; entonces, ¿por qué ahora debo creer que habrá de ser distinto?.-

Podría con mucha facilidad exponer con más ejemplos lo que Ud. seguramente desconoce, pero ahora vayamos al problema central, como antecedentes estos son suficientes.-

CRITICA A LOS FUNDAMENTOS CON LOS QUE SE ELEVA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Con respecto a la afirmación de que este incendio de Bariloche es el desastre ecológico de la década, debe Ud. tener en cuenta que en los dos meses posteriores al incendio, también los meses anteriores, y así siempre, el país pierde seguramente una superficie de Bosques Naturales equivalente a más del doble de la que a Uds. preocupa como desastre de la década -(revise los datos oficiales sobre deforestación)- hemos perdido desde 1914 en que teníamos 105.000.000 de Has de bosques, alrededor de 60.000.000 de Has, hoy no hay en el país más de 45.000.000 de Has de Bosques de los cuales solo unos 20.000.000 se estiman productivos y en esos 82 años no solo operó aquí La Forestal, en la que también muchos argentinos se comprometieron con la destrucción.-

Al margen de esto, se debe entender que el mundo ha cambiado y que ya no se acepta la destrucción lisa y llana de una sola hectárea de Bosques a manos de ningún proyecto de real envergadura y que será financiado por la banca internacional, pues:

1.- Los problemas de la deforestación son globales y no importa adonde se destruya una Ha de Bosques, el efecto negativo lo deberá soportar la humanidad.-



2.- La presión del ambientalismo y el ecologismo serio, impone condiciones razonables -(no la de los "Ecólatras" y el fundamentalismo ecológico)- que se desentiende de los problemas del hombre, como si este no fuera una realidad con dos naturalezas, una vital y una extravital por ser el único *ser* que tiene conciencia de sus actos.-

3.- Cualquier proyecto vinculado a los Recursos Naturales de la magnitud del que represento, será auditado internacionalmente y exigirá auditoría interna, para la que evidentemente no están las estructuras del Estado preparadas y en condiciones de entenderlo. El financiamiento internacional corre riesgos calculados, y uno de los que no admite es el conflicto social que anule la capacidad de repago del financiamiento.-

Habría mucho más, pero no es el objetivo de la presente, lo que si deben entender es que continuar con el bajísimo nivel de inversión en el sector forestal, la ausencia de tecnología y la necesidad de rentabilidad inmediata a partir del uso del recurso, solo lleva a la irracionalidad como política, a la destrucción como consecuencia y a aceptar por el uso y la costumbre un mal de a poco, que nos lleva a la continuidad de la destrucción del recurso forestal.-

Hoy en día no es posible la Ordenación Forestal sin un proyecto foresto industrial cuya característica es la aplicación de Capital Intensivo, con grandes sumas de inversión previa, que solo se pueden soportar cuando la rentabilidad en los largos plazos es en volumen adecuada a las necesidades de financiamiento previo, por otro lado no existe posibilidad de preservar los recursos con manejo racional sin grandes inversiones, ergo no existe ambientalismo ni sustentabilidad en abstracto, es un concepto que va indisolublemente unido al desarrollo, a la generación de riqueza; es decir a lo económico. Entiéndase bien digo enlazado y no subordinado.-

Ese es el proyecto de Lengua Patagonia S. A. y para ello ya invirtió en la Tierra del Fuego cerca de los 14.000.000 de pesos, está realizando estudios previos sobre los Bosques en una magnitud nunca antes conocida, incorporará la tecnología más moderna en la industria forestal, desarrolla estudios para la Evaluación de Impacto Ambiental contratados con una consultora internacional aceptada por la banca de financiamiento, recibe permanente auditoría técnica sobre los técnicos argentinos que trabajan en el proyecto, elabora los primeros planes de ordenación forestal de acuerdo a la normativa y legislación vigente, designará voluntariamente un fideicomisario internacional que audite el cumplimiento de las pautas de manejo racional y ambientales exigibles y las que surjan de los estudios como necesidad complementaria del proyecto, realiza y realizará investigación aplicada sobre los recursos a afectar sean estos forestales, suelos, aguas, fauna y flora y monitoreará permanentemente los efectos de la aplicación del Plan de Ordenación a los efectos de controlar los Impactos Ambientales que se generen.-

Por supuesto se puede dudar de todo esto, pero los problemas de fe no los resolvemos los técnicos.-



También Uds. aguardan se escuche "...la opinión de miles de ciudadanos directamente afectados por el problema, reunidos a través de Cruzada Solidaria..." etc. etc...

¿Sabe Ud. cuales son los miles de ciudadanos? aquellos a los que se consultó sobre si estaban de acuerdo con la destrucción de los Bosques de T. del F. y respondieron NO; ¡Señores... responsabilidad, un mínimo de responsabilidad, hagan seria a la actividad política!

¿Y los técnicos a los que se debe consultar? no es admisible que todos seamos economistas, ingenieros, etc. para opinar con total impunidad de lo que no sabemos.-

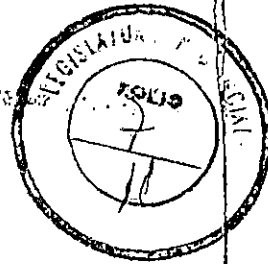
Creo que es suficiente para que admitan que al menos, sería un poco más racional tomar contacto con el proyecto, con la región, con las autoridades políticas locales, con las de la administración provincial y las asociaciones intermedias existentes; en forma directa si es cierto que este tema les preocupa como tal, medios para ello les sobran, utilícenlos.-

Si esta acción solo es una buena herramienta para objetivos políticos no vinculados con el proyecto, no son de mi interés. ¡Adelante!, no vale la pena mi tiempo y es "buena" para eso la información que utilizan, pero es parcial, tendenciosa y en su mayoría errónea.-

A su disposición, la saludo atentamente.-

MARCELO M. STUBRIN
COMISIÓN DE RECURSOS
NATURALES

C/c a: Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Nación; a los Diputados Marcelo Stubrin, Alberto Closs, Pedro Galante, José M. Parajon, Melchor Cruchaga, al Presidente de la Comisión de Recursos Naturales de la H. Cámara, al Señor Intendente de Río Grande, al Consejo Deliberante de Río Grande, a la Legislatura Provincial, a las Autoridades políticas partidarias locales.-



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

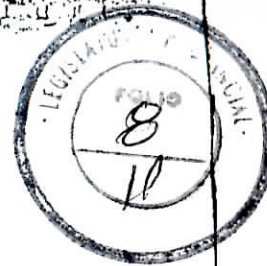
Sr. Presidente:

Cuando han pasado poco más de dos meses de declarado uno de los más graves incendios forestales que han afectado nuestro país, ocasionando la pérdida de aproximadamente 20.000 hectáreas de bosques en nuestra patagonia, una superficie similar a la de nuestra Capital Federal, constituyendo sin duda el mayor desastre ecológico de esta década, debemos elevar nuestra voz para reclamar una profunda y convincente indagación, antes de lamentar consecuencias peores, sobre esta iniciativa privada, denominada Proyecto Río Grande, que tiene por objeto la explotación intensiva del bosque nativo de Tierra del Fuego.

Como ya ha sido señalado en la parte resolutive, la empresa mencionada se encontraría interesada en la especie de lenga del bosque nativo fueguino. La misma, prácticamente única en el mundo, ha sido una de las más afectadas por el fuego en los meses pasados, no solo por el total de especies quemadas, sino también por el largo tiempo— unos doscientos años— que demora en crecer un árbol de este tipo. Solo en el Valle del Chahuaco, donde se quemaron 300.000 árboles, se perdieron 125.000 lengas. En el Cerro Catedral 18.000 fueron las lengas consumidas por las llamas.

Se dirá, no sin razón, que son las provincias y no la Nación quienes tienen jurisdicción directa sobre los bosques asentados en su territorio. No pretendemos desde aquí avasallar facultades que le son propias a las provincias. Pero también habrá de admitirse que ante la necesidad cada vez más acuciante de reglamentar la ley 13273 de Defensa de la Riqueza Forestal, la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano poco, por no decir nada, ha hecho en ese sentido, para contar definitivamente con poder de intervención concreto en casos como el citado. Esperamos ante esto, no encontrar nuevamente un cúmulo de excusas como argumento y recibiríamos de buen grado la noticia que esta tarea va camino a concretarse.

Ante esto hoy nos encontramos frente a un proyecto que tiene por objetivo llevar a cabo la explotación intensiva de lenga en el bosque nativo fueguino, sin que hasta el momento contemos a ciencia cierta



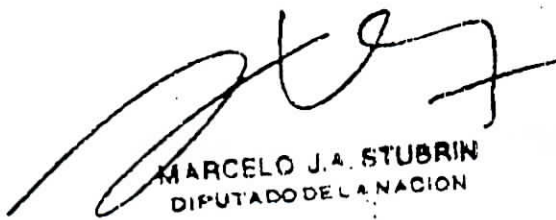
H. Cámara de Diputados de la Nación

con elementos que nos permitan suponer que esta explotación se realizara con un criterio sustentable, que evite repetir experiencias pasadas.

Aguardamos también, se escuche la opinión de los miles de ciudadanos directamente afectados por el problema, reunidos a través de la Cruzada Solidaria en Defensa del Bosque Nativo de Tierra del Fuego quienes comprendiendo que la destrucción, modificación o alteración de un ecosistema interesa a cada individuo, han acudido a la justicia para impedir que se ocasione un grave perjuicio a la naturaleza de su provincia.

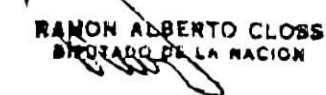
Hoy sabemos que demandara unos 130 años para que argentinos, que vivan esa época, observen esos bellisimos paisajes cubiertos de bosques en nuestra patagonia tal como hoy solo los recordamos. Deseamos entonces, evitar que en unos años, nos encontremos lamentando una nueva e irreparable perdida de un recurso natural tan importante y a la vez tan bello como este bosque fueguino.

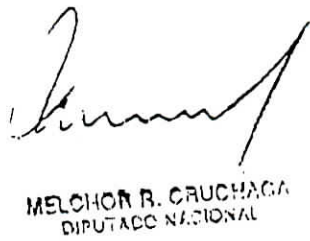
Esperamos que nadie tenga nuevos argumentos para, inspirandose en aquella recordada pelicula "Quebracho", que denunciaba la explotación indiscriminada de esta especie por la empresa "La Forestal" desee filmar dentro de unos años "Lenga".


MARCELO J.A. STUBRIN
DIPUTADO DE LA NACION

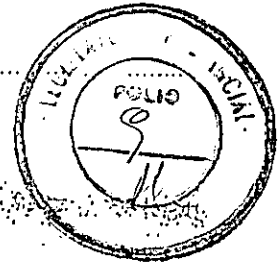

DRA. SILVIA VAZQUEZ
DIPUTADA DE LA NACION


SR. JOSE MARIA PARAJON
DIPUTADO DE LA NACION


RAMON ALBERTO CLOSS
DIPUTADO DE LA NACION


MELCHOR B. CRUCHAGA
DIPUTADO NACIONAL


MARIA DE PERCEBA DE MONTENEGRO
DIPUTADA DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación

REC: D. 10/232/95 LP

PROYECTO DE RESOLUCION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y por su intermedio a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, se sirva informar:

- 1) Si tiene conocimiento que el anteproyecto de explotación forestal de bosque de lenga denominado Proyecto Rio Grande encarado por la empresa Lenga Patagonia S.A. del grupo TRILLIUM CORPORATION en la provincia de Tierra del Fuego, del que tenía conocimiento la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación según consta en el Expte. 000669/95, tenga ya caracter de proyecto.
- 2) Cual fue la opinion brindada por la Dirección de Recursos Forestales ante la requisitoria de la Dirección Provincial de Bosques de Tierra del Fuego sobre el citado proyecto.
- 3) Si conoce la superficie total en hectáreas de bosque de lenga que la mencionada empresa pretende explotar.
- 4) Si la explotación industrial del bosque nativo de Tierra del Fuego, único en el mundo, no constituye una violación a las siguientes normativas vigentes:
 - a) Convenio sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural-UNESCO de Noviembre de 1972.
 - b) Declaración de la Conferencia de la Naciones Unidas sobre el Medio Humano-Estocolmo 1972.

7) Declaración sobre el Derecho de los Pueblos y las Naciones a la soberanía permanente sobre sus riquezas y Recursos Naturales.-Asamblea General de la O.N.U.-Diciembre 1962.

d) Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre-Bogota 1948.

e) Ley 22.344-Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre.

f) Convenio sobre Biodiversidad- Río de Janeiro 1992.

5) Si existe inventario forestal en la provincia como prerequisite para la concreción del proyecto de referencia.

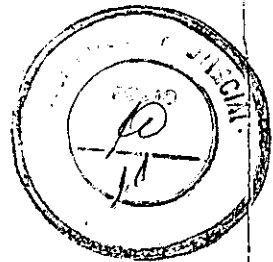
6) Si tiene conocimiento de la existencia de un Plan de Manejo del Bosque Nativo de Tierra del Fuego.

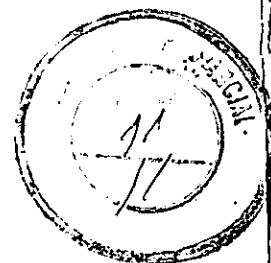
7) Si existe estudio de impacto ambiental sobre el proyecto y de ser así quien lo ha elaborado.

8) Si conoce cual es el total de mano de obra requerida para llevar adelante el proyecto.

9) Si en función de una más profunda indagación sobre el proyecto puede requerir información del gobierno de la República de Chile sobre la adquisición por parte de la empresa Trillium Corporation de 240.000 ha. en el sector chileno de la Isla Grande de Tierra del Fuego, lo que habría motivado la airada protesta de los habitantes locales ante el daño económico y social producido por empresas de esta naturaleza.

10) Si cuenta con información respecto de las tareas llevadas a cabo por el Centro de Investigaciones y Estudios Forestales Andino Patagónico (CIEFAP) relacionadas con la explotación industrial de bosque de lenga en la Provincia de Tierra del Fuego.





H. Cámara de Diputados de la Nación

11) Si en dicho proyecto se encuentra involucrada de alguna manera la Fundación Vida Silvestre Argentina.

12) Si el citado proyecto forma parte, se condice o contradice en todo o en parte con el Plan Nacional Forestal.

13) Si el Proyecto Río Grande respeta la normativa vigente por la ley de Defensa de la Riqueza Forestal nº 13.273.

14) En que lapsos tiene previsto el Poder Ejecutivo Nacional la reglamentación de la ley 13.273

15) Si conoce cual es el producto que se ha de elaborar con la madera talada de estos bosques.

16) Si existen estudios sobre el ciclo hídrico, ciclo de nutrientes, flora y fauna del bosque de lenga que permitan prever la afectación que soportarían a causa de una explotación como la pretendida por el Proyecto Río Grande.

17) Si la mencionada empresa ha solicitado el otorgamiento de 30.000 ha. de bosque fiscal para llevar adelante este proyecto bajo la forma de contratación directa y no mediante licitación pública.

18) Si es verdad que la empresa, Lengua Patagonia S.A. condiciona el carácter sustentable de su proyecto "hasta tanto el mismo proporcione una ganancia justa de la inversión de capital requerida".

19) Si tiene conocimiento que la empresa TRILLIUM CORPORATION realizó en la Isla Whidbey, EE.UU. de Norteamérica tala rasa del bosque del lugar, sin concretar ningún tipo de reforestación.

20) Si cuenta con los antecedentes reunidos por la CRUZADA SOLIDARIA EN DEFENSA DEL BOSQUE NATIVO DE TIERRA DEL FUEGO, compuesta por ciudadanos radicados en dicha provincia que se oponen a la explotación del bosque nativo fueguino.